

Aprueban acuerdo para hacer sesiones híbridas

Serán presenciales, pero
quienes lo soliciten
podrán unirse de manera
virtual a las juntas

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó un acuerdo para poder realizar sesiones de manera híbrida, es decir, de modo presencial y que quienes lo soliciten puedan unirse de manera virtual.

El acuerdo, que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, establece que las sesiones de resolución de las salas serán públicas y presenciales, pero únicamente la Sala Superior podrá realizar sesiones híbridas.

Señala que cuando por razones de seguridad no se puedan celebrar las sesiones públicas de forma presencial se podrán realizar por videoconferencias con el fin de salvaguardar la integridad de los integrantes del Tribunal Electoral.

A raíz de la pandemia de Covid-19, en marzo de 2020 la Sala Superior autorizó la resolución no presencial de los medios de impugnación, de forma virtual, la cual se mantuvo vigente por más de dos años.

El 21 de septiembre de 2022, el pleno de la Sala Superior aprobó un acuerdo para restablecer las sesiones presenciales.

El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de la Sala Superior del Tribunal Electoral, con el voto parcial de la magistrada Janine Otálora, quien expuso algunos puntos de disenso.

En su voto, la magistrada advirtió que es cuestionable que otra magistratura pueda elegir de manera discrecional cuándo quiere sesionar por videollamada.

“En ese orden de ideas es que considero que la autorización de que una magistratura solicite enlazarse a la sesión de manera virtual tendría que estar plenamente justificada en la emergencia sanitaria o en un caso fortuito, de fuerza mayor o una emergencia insuperable; de lo contrario, se estaría actuando sin una base legal sólida. Además, como fue señalado, se trata de una regulación que no tienen una finalidad de maximizar el derecho al acceso a la justicia de la ciudadanía”, apuntó.

Expuso que la ausencia temporal de una magistratura no constituye un hecho atípico ni pone en riesgo la operatividad de las salas del Tribunal Electoral, en tanto que la normatividad aplicable prevé mecanismos para hacer frente a una situación de esta naturaleza.

“Considero que dicha posibilidad o habilitación discrecional puede afectar en el desarrollo de las sesiones públicas, específicamente al despersonalizar el adecuado debate de los asuntos y en la mejor comunicación de las decisiones a la ciudadanía, esto es, en una mejor justicia abierta”, sostuvo Otálora Malassis. ●

JANINE OTÁLORA

Magistrada del TEPJF

“Considero que dicha posibilidad o habilitación discrecional puede afectar en el desarrollo de las sesiones públicas, al despersonalizar el adecuado debate”





**La magistrada Janine Otálora
manifestó su desacuerdo con la
participación remota en sesiones.**



Acuerdan que el Tribunal pueda sesionar a distancia

La modalidad híbrida se utilizará, entre otros motivos, para salvaguardar la integridad de los miembros

**LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) publicó un acuerdo para poder realizar sesiones públicas en modalidad híbrida, en las que se podrá participar de manera presencial y/o de forma virtual.

Dicho acuerdo fue publicado hoy en la edición matutina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, por lo que un magistrado que no se encuentre en la sede del TEPJF podrá estar presente en una sesión pública vía remota.

En medio de diferencias entre los magistrados del TEPJF, las cuales orillaron al magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón a renunciar a la presidencia a partir del primer minuto de 2024, hoy el *DOF* publicó un acuerdo que en otras circunstancias podría haber tardado más de un mes en salir, pero que justo una hora después de que Rodríguez Mondragón anunciara su renuncia, se divulgó.

El acuerdo general, aprobado por el pleno de la Sala Superior, tiene por objeto regular, por un lado, "las sesiones presenciales del pleno de las salas del Tribunal Electoral y, por el otro, el uso de las herramientas digitales para el desarrollo de las audiencias, firmas y notificaciones, al haberse declarado terminada la emergencia de salud pública originada por la enfermedad covid-19".

También detalla que las sesiones de resolución de las salas del Tribunal Electoral serán públicas y se desarrollarán de manera presencial en los recintos oficiales establecidos para ese efecto, con la

posibilidad de que asista el público interesado hasta el cupo máximo que lo permita.

El documento señala que cuando por razones de seguridad no se puedan celebrar las sesiones públicas de forma presencial, se podrán realizar por videoconferencias con el fin de salvaguardar la integridad de los integrantes del Tribunal Electoral. La presidencia de cada sala hará la convocatoria correspondiente y lo informará en el aviso de sesión.

Con este acuerdo, aunque la magistrada Janine Otálora se encuentre en Venecia, Italia, podría integrarse a la sesión pública, aunque tampoco sería indispensable su presencia, pues con cuatro magistrados hay *quorum* en el pleno. Sin embargo, hoy no se reanuda la sesión que se declaró en receso el pasado 7 de diciembre hasta nuevo aviso.

La sesión pública podría realizarse pese a que Otálora esté en Italia

